

## BASES DE SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LOS SERVICIOS

La Fundación Salud Infantil dispone de un **programa económico de ayudas** para las **familias en situación de vulnerabilidad social y económica** que sean usuarias de los servicios de la Fundación y que tengan dificultades para afrontar las cuotas de estos.

El programa económico que la fundación pone al servicio de las familias vulnerables es de **carácter anual**. En diciembre se hace un estudio del año siguiente, en función de las necesidades detectadas y se aplica una partida económica que está en función del número de donantes que van a colaborar ese año. Por esta razón, **la cantidad varía de año en año**.

### Las características son:

- La resolución derivada del estudio (tanto en primera solicitud como en renovación de años posteriores) va a depender del cumplimiento de los criterios descritos en párrafos posteriores y de la cuantía disponible para las ayudas.
- La colaboración es anual, de enero a diciembre, con una revisión al semestre en el mes de julio. La concesión de las ayudas en un momento determinado no supone ningún compromiso para la continuidad del año siguiente ni para la continuidad del tratamiento.
- La revisión semestral, puede ocasionar la variación de la beca concedida, ya que depende de la situación acreditada de la familia en ese momento.
- Estas ayudas satisfacen un porcentaje de la intervención, en ningún caso la totalidad, salvo situaciones de vulnerabilidad y necesidad extrema debidamente documentada.
- Las familias que se encuentren a la espera de una resolución para una plaza pública en Atención Temprana en el CDIAT 1 de la Fundación Salud Infantil, tendrán que renunciar a esta ayuda, en caso de ser concedida, cuando la acepten.
- Están exentos de solicitud de esta ayuda:
  - Los menores que disfruten de la beca MEC (modalidad de logopedia, psicología y/o pedagogía), si precisan de otra intervención sí serían candidatos a la presente ayuda.
  - Los menores que acudan a otros servicios públicos para recibir la atención necesaria y que supone la causa de solicitud de la presente ayuda.
  - Otras ayudas económicas públicas o privadas que de cobertura a la atención objeto de la presente ayuda.
  - Las familias que no cumplan los criterios descritos en el apartado siguiente.

**BASES DE SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LOS SERVICIOS**

Por otro lado, se da la circunstancia que hay empresas que tienen como política interna asumir las cuotas de los tratamientos recibidos por los hijos de sus trabajadores. Esta situación es ajena a este programa de ayuda.

**Los criterios de acceso son:**

- 1- Criterios económicos (0,4 puntos):

Cálculo límites ingresos para obtención de beca según publica el BOE en Real Decreto 688/2020	
2 MIEMBROS ingresos inferiores a 19.444 €	6 MIEMBROS ingresos inferiores a 38.313 €
3 MIEMBROS ingresos inferiores a 25.534 €	7 MIEMBROS ingresos inferiores a 42.041 €
4 MIEMBROS ingresos inferiores a 30.287 €	8 MIEMBROS ingresos inferiores a 45.744 €
5 MIEMBROS ingresos inferiores a 34.370 €	A partir del octavo miembro se añade 3.672 euros por cada nuevo miembro.

- 2- Vulnerabilidad social documentada (0,5 puntos). Es este parámetro se estudia el entorno social del menor, en cuanto a criterios como apoyo social, víctimas de violencia, círculos de pobreza, entre otros criterios.
- 3- Discapacidad legalmente reconocida (0,2 puntos)
- 4- Dependencia legalmente reconocida (0,2 puntos)
- 5- Diagnóstico y necesidad de intervención (0,2 puntos)

**Documentación para aportar:**

- Criterio 1:
  - o Documento nacional de identidad, documento de residencia o pasaporte.
  - o Renta de los miembros del hogar
  - o 3 últimas nóminas
  - o Certificado de inscripción en el INEM/oficina de desempleo
  - o Documentación relacionada con otras ayudas (ayuda familiar, familia numerosa o cualquier otra prestación recibida que acredite el volumen de ingresos de la unidad familiar)
- Criterio 2 y 3:
  - o Certificado de discapacidad/dependencia
- Criterio 4:

## **BASES DE SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LOS SERVICIOS**

- Certificados oficiales que acrediten la situación de exclusión o vulnerabilidad social descrita.
- Criterio 5:
  - Informe de los profesionales de la fundación derivado de la evaluación global del menor en función de la patología o alteración evolutiva.

### **Procedimiento:**

- Este documento es de obligada lectura como paso previo a la solicitud de la ayuda.
- Para la solicitud de ayuda, cumplimente el formulario que tiene disponible en la página web.
- Recibirá un mail de respuesta al cuestionario enviado por usted, donde se le indicará el proceso para la entrega de documentación expuesta en el punto anterior. La entrega de la documentación es obligada para el inicio del estudio de la beca.
- Tras el estudio de la documentación, en base a los criterios descritos en el presente documento, recibirá una notificación con la resolución.
- Cabe la posibilidad de solicitar una reunión con la familia que solicita la beca para tratar cuestiones aclaratorias del expediente abierto.

La Fundación Salud Infantil, lucha de manera incesante por este proyecto porque estamos convencidos de la necesidad de las becas para apoyar a los tratamientos de los niños/as. Dispone de un equipo orientado sólo a tal misión. Razón por la cual, rogamos a las familias que entiendan el proceso y colaboren para que juntos podamos llegar a más. La participación de la familia es un eslabón más, de la cadena que la Fundación Salud Infantil y el colectivo empresarial FORMAN.

En sus 20 años de funcionamiento la Fundación ha atendido aproximadamente a tres mil quinientos cuarenta y ocho menores (3.548), lo que supone un volumen de intervención familiar de seis mil ochocientos sesenta (6.860) personas atendidas. Esta significativa cifra ha sido posible gracias a la intervención directa y a la implicación profesional de más de cincuenta y un trabajadores/as de diferentes ámbitos profesionales, tales como la sanidad, la psicología, la logopedia, la fisioterapia, el trabajo social, la terapia ocupacional, además de educadores infantiles, personal de administración, personal de mantenimiento y un largo etc., contando además a lo largo de estos años con el apoyo de colaboradores público-privados fundamentales y personal voluntario, todos ellos agentes sociales clave sin los cuales esta entidad no podría realizar su actividad.